

Comandante de Infantería don Vicente Serrano de las Heras. Peñaroya-Pueblonuevo.
 Capitán de Infantería don Florencio Viqueira Prieto. Jerez de la Frontera.
 Comandante de Infantería don Luis Cuesta Delgado. Gerona.
 Comandante de Artillería don Blas de Frutos de Miguel. Isla de la Palma.
 Comandante de Artillería don Perfecto Marín Eraso. Guadaluajara.

Ministerio de Justicia

Comandante de Infantería don José Ramos Moreno. Granada.
 Capitán de Infantería don Santiago Zenni Merino. Granada.
 Capitán de Ingenieros don Lorenzo Velayos Pérez-Cardenal. La Coruña.

Ministerio de Hacienda

Comandante de Artillería don Angel Domínguez Domínguez. Santa Cruz de Tenerife.
 Comandante de Intendencia don Adolfo de la Peña García. Barcelona.

Ministerio de la Gobernación

Capitán de Infantería don Tomás Font Ribot. Palma de Mallorca.
 Capitán de Infantería don Juan Calvente Rojas. Ronda.
 Capitán de Caballería don Joaquín Ortega Calvente. Ronda.

Ministerio de Trabajo

Capitán de Infantería don Antonio Padilla Jiménez. Jaén.

Ministerio de Comercio

Capitán de Infantería don Miguel Monroy Pérez. Barcelona.

Lo que comunico a VV. EE. para conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 6 de agosto de 1964.—P. D., Ricardo Alonso Vega.

Excmos. Sres. Ministros ...

ORDEN de 7 de agosto de 1964 por la que se destina al Instituto Geriátrico Penitenciario de Málaga al funcionario de la escala a extinguir de Tánger don Juan Antonio Martín Yuste.

Ilmos. Sres.: A propuesta de la Dirección General de Prisiones y de conformidad con las facultades que le confiere el artículo tercero de la Orden de 5 de junio de 1963, Esta Presidencia ha tenido a bien disponer:

Que a don Juan Antonio Martín Yuste, funcionario de clase sexta de la escala a extinguir procedente de la antigua Administración Internacional de Tánger, con destino actual en la Prisión Central de Puerto de Santa María, se le adjudique la plaza vacante existente en el Instituto Geriátrico Penitenciario

de Málaga, de cuyo destino deberá posesionarse dentro del plazo reglamentario.

Lo digo a VV. II. para conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 7 de agosto de 1964.—P. D., R. R.-Benítez de Lugo.

Ilmos. Sres. Vicepresidenté de la Comisión Superior de Personal y Director general de Prisiones

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 14 de julio de 1964 por la que se nombra a don Agustín Bullón Ramírez Catedrático de «Anatomía Patológica» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de traslado, anunciado de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de abril de 1958 y Decreto de 10 de mayo de 1957,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de la Comisión especial designada por Orden de 29 de abril de 1964, ha resuelto nombrar para el desempeño de la cátedra de «Anatomía Patológica» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid a don Agustín Bullón Ramírez, Catedrático de «Histología y Embriología general y Anatomía Patológica» en la de Sevilla, con el mismo sueldo que actualmente disfruta, 3 000 pesetas anuales más, conforme a lo determinado en la vigente Ley de Presupuestos, y demás ventajas que le conceden las disposiciones en vigor.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de julio de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 27 de julio de 1964 por la que se confirma en el cargo de Director de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas de Madrid a don Marcelo Jorissen Breacke.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta en terna formulada por la Junta de Profesores de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas de Madrid, de conformidad con lo establecido en el artículo 16 del vigente Reglamento de Escuelas Técnicas Superiores y en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 23 de marzo de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 10 de abril),

Este Ministerio ha resuelto confirmar en el cargo de Director de la mencionada Escuela a don Marcelo Jorissen Breacke, Catedrático numerario de la misma.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de julio de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 10 de agosto de 1964 por la que se convoca concurso restringido para proveer plazas de Celadores-Guardamuelles y Guardían de Locales en diversas Juntas de Obras y Servicios de Puertos.

Visto cuanto se dispone en el número uno del artículo 82 de la Ley de 26 de diciembre de 1953, de Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas, y de acuerdo con lo establecido en el artículo primero del Decreto 145/1964, de 23 de enero, relativo a nombramientos de personal en Organismos Autónomos y Servicios Administrativos sin personalidad jurídica, y Orden de la Presidencia del Gobierno de 4 de junio del año actual, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 140, correspondiente al día 11 siguiente, esta Comisión Superior de Personal ha tenido a bien disponer:

Primero.—Convocar concurso restringido para cubrir las siguientes plazas:

Una plaza de Celador-Guardamuelles en la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Cartagena, con el sueldo anual de 9.600 pesetas, complemento de 16.920 pesetas, 30 por 100 sobre los dos conceptos anteriores y subsidio único en cuantía de 7.956 pesetas y dos pagas extraordinarias, una en julio y otra en Navidad, por importe total de 5.746 pesetas, más bienios del 5 por 100 de la suma de los mencionados sueldos, complemento y 30 por 100 de ambos.

Dos plazas de Celadores-Guardamuelles en la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Ceuta, con el sueldo anual cada una de ellas, de 9.600 pesetas, complemento de 16.920 pesetas, subsidio de 7.956 pesetas, residencia de 34.476 pesetas y dos pagas extraordinarias, una en julio y otra en Navidad, por un importe total de 11.492 pesetas, además de bienios del 5 por 100 sobre el sueldo y complemento anteriormente mencionados.